

DECRETO N° 1950

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El **Registro N° 0858/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y la Nota N° 0127/C.D.I./01 de la Dirección Centro de Documentación e Información, dependiente de dicha Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota informa que el **agente OSCAR MARTÍNEZ, L.P. N° 5012/0**, presta servicios en el área de archivo desde el 04 de octubre de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, de 06:30 hs. a 12:30 hs.;

Que el señor Director Municipal de Despacho remite las actuaciones a la Dirección Centro de Documentación e Información para que comunique las razones que motivaron el cambio del área de trabajo y horario del **agente OSCAR MARTÍNEZ;**

Que la señora Directora del Centro de Documentación e Información manifiesta que las funciones encomendadas al **agente MARTÍNEZ**, son el uso de la PC, tareas propias de archivo, reubicación de documentación en los diferentes depósitos, por lo cual se le asignó el horario de 06:30 hs. a 12:30 hs., como así también, de ser necesario deberá atender trabajos específicos de la División Boletín Oficial (fotocopiado, armado y distribución);

Que por Informe N° 720/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se incluya en los alcances del Artículo 1º del Decreto N° 1522/96, atento a lo normado en el Artículo 89º del Estatuto del Personal Municipal (insalubridad), al **agente MARTÍNEZ OSCAR, L.P. N° 5012/0**, por prestar servicios en el área Archivo, con efectividad al 04 de octubre de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1 por la Directora del Centro de Documentación e Información;

Que el nombrado se desempeña en la División Boletín Oficial Municipal, Centro de Documentación e Información, Dirección
///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Municipal de Despacho, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría General y de Coordinación;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) INCLUIR, con efectividad al 04 de octubre de 2001 y hasta el ----- 31 de diciembre de 2001, en los alcances del Artículo 1º) del Decreto Nº 1522/96, atento a lo normado en el Artículo 89º) del Estatuto del Personal Municipal (insalubridad), al **agente MARTÍNEZ OSCAR, L.P. Nº 5012/0, D.N.I. Nº 14.189.536, Clase 1961, Categoría 20**, por prestar servicios durante ese período en el área Archivo. El nombrado se desempeña en la División Boletín Oficial Municipal, Centro de Documentación e Información, Dirección Municipal de Despacho, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría General y de Coordinación.-

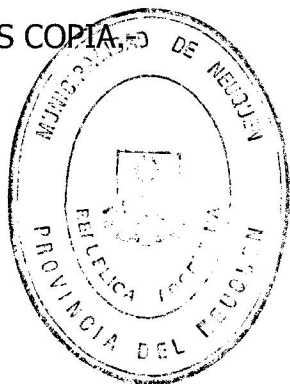
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

FERNANDO QUIROGA MASSEI
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación